

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN - LA LIBERTAD
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD
Descripción	<p>Se otorga a través de sentencia judicial dictada por el juez de familia o por acta notarial. Los herederos tienen absoluta libertad de solicitar la posesión efectiva en cualquiera de las dos vías.</p> <p>Se debe tener en cuenta que posesión efectiva no confiere la calidad de heredero, puesto que el derecho nace de la ley o de la voluntad del testador y no requiere de trámite alguno, pero, en cambio, equivale a aceptación expresa de la herencia y sirve de título para que el heredero putativo pueda adquirir la herencia por prescripción ordinaria.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón de Inscripción de Posesión Efectiva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura pública (primera y segunda copia) otorgada por un notario, la que debe contener todos los documentos habilitantes. • Pago del arancel registral a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adjuntará el pago del impuesto a la Renta de ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones al SRI.
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de la primera y segunda copia de la escritura pública, para verificación y revisión mediante una orden de trabajo, que se genera en la recepción del Registro de la Propiedad, • Pago de aranceles registrales • Inscripción • Catastro • Entrega al usuario <p>(El proceso tarda entre 8 a diez días hábiles)</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>El valor del arancel registral por la inscripción de escritura de compraventa está fijado de acuerdo a la cuantía del contrato o avalúo del bien a transferir según lo establecido en la Ordenanza que determina los Aranceles por Servicios Registrales de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.</p> <p>Una vez verificada y revisada la escritura, se procede a cancelar el arancel previa inscripción; en las</p>

ventanillas de la recaudación municipal.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 08h30 a 13h00 y de 14h00 a 17h3.

Teléfono:

3711955 Ext. 0601

TRÁMITE PRESENCIAL: Sector 28 de mayo avenida Eleodoro Solorzano y calle 10 diagonal al Paseo Shopping.

Edificio 2 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Marcos Del Pezo Vera

Correo Electrónico: registrador.propiedad@lalibertad.gob.ec

Teléfono: 043711955

Transparencia